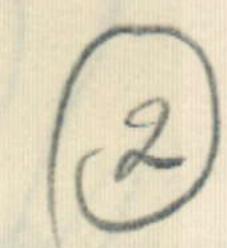


Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA. 28 JUL 1993

Expte. Nº 143/84 /

VISTO:

La resolución CS - Nº 314-92, por la que se establece el período de sesiones ordinarias del Consejo Superior de esta Universidad para el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución rectoral Nº 232-93, dispone como receso invernal el período comprendido entre el 12 y 23 de Julio del corriente año para el personal de su dependencia; como así también solicita a las demás dependencias de la Universidad, sin relación directa con el Rectorado. instrumenten criterios similares al efecto:

Que resulta necesario fijar el receso invernal del Consejo Superior de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho № 033/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993) R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Fijar, entre los días 12 y 23 de Julio del corriente año, como período de receso del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MELIDA RERLATITOE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA FABRAICA

Ing. ALFREDO FUERTES /
VIOLE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION CS.Nº 14 -03